



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

001

USHUAIA, 13 de marzo de 2024.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-16531-2024 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales, requeridos por la  
Dirección Provincial de Administración Financiera, destinados al mantenimiento de las oficinas de  
la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de Resolución Ss.A.F. N° 013/2024, se autorizó el llamado de la  
Compra Directa N° 06/2024.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 105/24  
Letra: S.C.P. y R.I. - (D.P.A.F.), obrante a orden 31, el área requirente recomendó pre-adjudicar la  
contratación a la firma "BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO" - C.U.I.T. N° 20-11615185-6,  
por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y  
SEIS CON 00/100 (\$ 194.436,00), en los renglones N° 1, N° 3, N° 6 y N° 7, por precio  
conveniente, ajustarse a lo solicitado y no ser perjudicial para el Estado Provincial, y a la firma  
"MALLEMACI JOSÉ" - C.U.I.T. N° 20-23225523-5, por la suma de PESOS CATORCE MIL  
SETECIENTOS CON.00/100 (\$ 14.700,00), en los renglones N° 2 y N° 4, por precio conveniente,  
ajustarse a lo solicitado y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que por precio elevado y resultar no conveniente para el Estado Provincial, se  
declara fracasado el renglón N° 5.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será  
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por  
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en  
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales

///...2.-

G.T.F
C.D.
SMS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

001

...//2.-

Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/2023 – Anexo II y Nº 0001/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021, Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada y Nº 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/2023 y Nº 565/2023 – Anexo II y los Decretos Provinciales Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO DE ACTOS Y EVENTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2024, por la adquisición de materiales requeridos por la Dirección Provincial de Administración Financiera, destinados al mantenimiento de las oficinas de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO" - C.U.I.T. Nº 20-11615185-6, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 194.436,00), en los renglones Nº 1, Nº 3, Nº 6 y Nº 7, por precio conveniente, ajustarse a lo solicitado y no ser perjudicial para el Estado Provincial, y a la firma "MALLEMACI JOSÉ" - C.U.I.T. Nº 20-23225523-5, por la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 14.700,00), en los renglones Nº 2 y Nº 4, por precio conveniente, ajustarse a lo solicitado y no ser perjudicial para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasado el renglón Nº 5, por precio elevado y resultar no conveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del

...//3.-

G.T.F
C.D.
SMS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

001

...//3.-

ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. T. A. y E. (S. C. P. y R. I.) N° **001**/2024.-

G.T.F
C.D.
SMS

Gonzalo Ariel VILLAFAIN  
Ss. Técnico de Actos y Eventos  
Secretaría Ceremonial, Protocolo y  
Relaciones Institucionales-P.E.